

**-ADENDA 01-  
TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 007 de 2025**

OBJETO: Suministro de maquinaria pesada en marco del proyecto denominado “FORTALECIMIENTO A LA CADENA PRODUCTIVA DE LA PALMA DE ACEITE CON VARIETADES HÍBRIDAS RESISTENTES AL PC DE LAS COMUNIDADES DEL CONSEJO COMUNITARIO UNIÓN RÍO CAUNAPÍ EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

Proyecto aprobado por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, mediante Resolución No. 192 de, para el PROYECTO “FORTALECIMIENTO A LA CADENA PRODUCTIVA DE LA PALMA DE ACEITE CON VARIETADES HÍBRIDAS RESISTENTES AL PC DE LAS COMUNIDADES DEL CONSEJO COMUNITARIO UNIÓN RÍO CAUNAPÍ EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”

El representante legal del Consejo Comunitario de Río Caunapí, en cumplimiento del Procedimiento para la Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) con Enfoque Territorial, bajo la Modalidad Directa, informa que el día 7 de mayo de 2025, dentro del plazo estipulado en el cronograma oficial, se recibió una observación formal al Término de Referencia No. 07, correspondiente al Proyecto No. 192 de 2024.

De acuerdo con el cronograma establecido, el plazo máximo para dar respuesta a las observaciones presentadas a los términos de referencia vence el 9 de mayo de 2025.

No obstante, con el fin de garantizar una respuesta técnica, completa y debidamente sustentada, se considera necesario contar con un mayor tiempo de análisis, dada la complejidad de la observación presentada y la necesidad de asegurar la calidad y pertinencia del proceso.

En virtud de lo anterior, y en estricto cumplimiento del procedimiento establecido para la gestión de los PIDAR, el Comité Técnico de Gestión Local ha dispuesto modificar el cronograma correspondiente al Término de Referencia No. 07, con el objetivo de ampliar el plazo y permitir una evaluación rigurosa y oportuna de la observación.

En este sentido, el Comité Técnico de Gestión Local del proyecto dispone dar cumplimiento al procedimiento, para lo cual se modifica el cronograma de los TDR No. 07, de la siguiente manera:

Actividad	Fecha	Lugar
Respuesta a observaciones presentadas a los TDR	13/05/2025	Correos electrónicos (Proponente(s)):
Plazo máximo para expedir adendas (máximo un día antes del cierre)	14/05/2025	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
Fecha para la presentación de ofertas y cierre	15/05/2025 Hasta las 2:00 p.m	Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, por medio electrónico (correos electrónicos):

		utt.pasto@adr.gov.co y ccurc2011@gmail.com
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Desde el 16/05/2025 hasta el 22/05/2025	Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, por medio electrónico (correos electrónicos): utt.pasto@adr.gov.co y ccurc2011@gmail.com
Solicitud de subsanaciones	Al día siguiente hábil de la evaluación	Correos electrónicos (Proponente(s)):
Subsanaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la evaluación	ccurc2011@gmail.com y utt.pasto@adr.gov.co
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación	Dos (2) días hábiles siguientes	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas.	Día hábil siguiente a la evaluación	Se envía al CTGL el documento de la evaluación de ofertas
Publicación del acta de selección	Dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación aprobada	Publicación en la pagina WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
Observaciones al acta de selección de oferente	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico	Correos: utt.pasto@adr.gov.co y ccurc2011@gmail.com
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior.	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes

Los demás términos y condiciones contenidos en los términos de referencia se mantienen sin modificación.

Se insta a los interesados a estar atentos a las nuevas disposiciones establecidas en la

adenda, con el propósito de garantizar la correcta ejecución del proceso dentro del marco normativo vigente.

La presente adenda se publica en la página web de la ADR para conocimiento de todos los interesados.

La presente se expide a los 9 días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).



**RICAURTE FELIPE HURTADO DIAZ**  
C.C. No. 12.918.997 de Tumaco  
Representante Legal CCURC